

BAQUEDANO, 24 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2563

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro 1607 de fecha 31 de julio del 2009. mediante la cual instruye investigación sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 03 de fecha 31 de julio del 2009, del Jefe de Control don René Maturana Pardo.
2. Informe y respaldos de la Investigación Sumarial realizada por la investigadora Sheyla América Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Planta Jefatura Grado 12° E.M.S.
3. La Ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

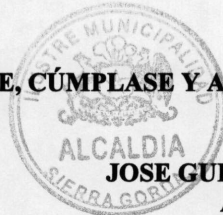
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** informe de Investigación Sumarial en su análisis y proposición.
2. **SOBRESÉASE**, por no encontrarse las responsabilidades administrativas en los funcionarios y en los hechos investigados, según vistos.
3. **NOTIFÍQUESE** a la Investigadora Sheyla Valdivia Domínguez, de esta resolución.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV//SVD/svd

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Antofagasta
- Personal
- Control
- Interesado.